

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 058 -2021-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

19 MAR 2021

VISTO:

El expediente N° 000901-2021 que contiene la Nota Informativa N° 14-2021-SGO-HH, suscrito por el jefe del Servicio de Gineco/Obstetricia; el Memorandum N° 0264-2021-UPE/HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que: Defensa de la persona humana, "La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado";

Que, el numeral 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que: Toda persona tiene derecho: 1. "A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece".

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la ley N°26842 Ley General de Salud, establece que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA, se aprueba las "Normas de Elaboración de Documentos Normativos del MINSA, cuyo objetivo es brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas, asimismo establece la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, entre otros objetivos;

Que, mediante Ley N° 27654, promulgada el 23 de enero de 2002, La Comisión Permanente del Congreso de la República; ha dado la ley siguiente: Declara el 25 de marzo de cada año como el "Día del Niño por Nacer", este día fue instituido como medida para crear conciencia sobre la defensa del derecho a la vida desde su concepción como rechazo al aborto. La fecha fue escogida por ser el día en que los católicos celebran la Fiesta de la Asunción, cuando Jesucristo fue concebido en el seno de María.



Que, mediante **Nota Informativa N° 14-2021-SGO-HH**, de fecha 19 de marzo de 2021, la jefatura del Servicio de Gineco Obstetricia, eleva a la Dirección del Hospital el "Plan de Actividades Festividad Virtual por el Día del Niño por Nacer", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con **Memorando N° 0264-2021-UPE/HH/MINSA**, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, opina favorablemente respecto del "Plan de Actividades Festividad Virtual por el Día del Niño por Nacer", que tiene por objetivo sensibilizar a la población en general, la llegada de este nuevo ser como parte integrante y formativa de la familia, con un vínculo o nexo afectivo desde el inicio del embarazo haciendo uso de los medios virtuales. Plan que guarda coherencia y cumplimiento con el Plan Operativo Institucional 2021.

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutiveos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico, del Servicio de Gineco Obstetricia, y del Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán; Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan de Actividades Festividad Virtual por el Día del Niño por Nacer" del Hospital de Huaycán, el mismo que forma parte de la presente Resolución y que consta de once (11) folios.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Servicio de Gineco Obstetricia, sea el responsable de velar por el cumplimiento del mencionado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Huaycán.



- LAMMña
DISTRIBUCIÓN
- () Dirección
 - () U. Administración
 - () U. Planeamiento Estratégico
 - () A. Asesoría Legal
 - () A. Comunicaciones
 - () Archivo



Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

DR. LUIS ALLENDE MANCO MÁLPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR